INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 88/2018
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LAS FÁBRICAS DE VALLEMI Y VILLETA"
AD REFERENDUM 2019 - ID Nº 349.509

ADDENDA Nº 1

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes las modificaciones introducidas al Pliego de Bases y Condiciones, quedando redactado de la siguiente manera:

1) **LA PORTADA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
CEMENTO - PORTLAND
INC
VALLEMI - PARAGUAY
¡Construyamos Futuro con Calidad!

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 88/18

"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LAS FABRICAS DE VALLEMI Y VILLETA" AD REFERENDUM 2019

9na. Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 1510 de fecha 26 de abril de 2018

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

2) **EN LA SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL PUNTO 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37), EL INCISO B) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

Experiencia: El oferente deberá acreditar experiencia específica en la provisión de cámaras y cubiertas, en instituciones públicas o privadas, dentro de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017), para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, así mismo para el caso de ventas comerciales deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitos de provisión de los bienes señalados, cuyo promedio en los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba, deberá representar por lo menos el 30% de su oferta.

Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado

En caso de Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales técnicos y económico-financiero en su totalidad, en lo que respecta a los criterios de experiencia, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

3) **EN LA SECCIÓN VII. ANEXOS. EL PUNTO F) QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
NO APLICA
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
-Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. En el caso de la autorización del representante o distribuidor, el oferente deberá presentar la cadena de autorizaciones (desde el fabricante), con la presentación de las ofertas.

Cualquier otro documento adicional requerido.
- El oferente deberá acreditar experiencia específica en la provisión de cámaras y cubiertas, en instituciones públicas o privadas, dentro de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017), para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, así mismo para el caso de ventas comerciales deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitos de provisión de los bienes señalados, cuyo promedio en los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba, deberá representar por lo menos el 30% de su oferta. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado - Balance de los tres (3) últimos años **(2015, 2016 y 2017).** -Certificado de Origen Nacional expido por el MIC. ***La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, NO constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae en el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.*** ***-Patente municipal vigente***

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

4) **EN LA SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO. EL PRIMER PÁRRAFO Y EL PUNTO 1) QUEDAN REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:**

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la INC, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominado en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LAS FÁBRICAS DE VALLEMÍ Y VILLETA" AD REFERENDUM 2019** proveniente de la **Licitación Pública Nacional N° 88/18** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA CONTRATISTA** para la prestación por ésta última de **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LAS FÁBRICAS DE VALALEMÍ Y VILLETA" AD REFERENDUM 2019**, conforme a las especificaciones técnicas y a los documentos del presente contrato como resultado de la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional N° 88/18**, aprobado por **Resolución PR Nº /2.018**, de fecha /11/2018, de la Presidencia de la INC.-------

C.P. ADRIANA ENCINA
Gerente Unidad Operativa de Contrataciones